

PLIEGO PARA EL PROCESO DE IMPORTACIÓN

**SUBSECRETARÍA ZONAL 4
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**



CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

IMP-MTOP-SUBZ4-2020-002

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“ADQUISICIÓN DEL EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL REMOTO DE LAS AYUDAS LUMINOSAS Y FARO DE AERÓDROMO PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA”

PORTOVIEJO, DICIEMBRE 2020



INDICE GENERAL

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 2.1 Objeto de contratación
- 2.2 Información General

SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

- 3.1 Cronograma del procedimiento
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Precio de la oferta
- 3.4 Plazo de ejecución
- 3.5 Forma de pago
- 3.6 Forma de presentar la oferta

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 4. Parámetros de calificación
- 4.1 Evaluación de la oferta (cumple/no cumple)
- 4.2 Oferta económica

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1 Obligaciones del Contratista
- 5.2 Obligaciones de la Contratante



SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, luego de haber constatado que dentro del listado de productos categorizados por CPC's exentos de la publicación del proceso de Verificación de Producción Nacional emitido mediante Resolución No. R.I.-SERCOP-2019-00009 de 24 de junio de 2019, consta el CPC's 482200013 "Equipos y accesorios para la navegación Aérea", que corresponde al objeto de esta contratación, y al haber obtenido mediante oficio Nro. SERCOP-DCPN-2020-1363-O, de 3 de diciembre de 2020, la respuesta del SERCOP al pedido de autorización, ha considerado iniciar el proceso de "Adquisición del Equipo Complementario para Habilitación del Sistema de Control Remoto de las Ayudas Luminosas y Faro de Aeródromo para el Aeropuerto Internacional "General Eloy Alfaro" de la Ciudad de Manta".

El inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCOP, dispone: *"No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"*, el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, a través de la SUBSECRETARÍA ZONAL 4 invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas
2. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: mlcedeno@mtop.gob.ec de acuerdo al cronograma adjunto.
3. Las ofertas se presentarán de forma física o digital en la siguiente dirección: de manera física en la Dirección Distrital 13D01 Portoviejo Manabí MTOP o Secretaria de la Comisión Técnica, ubicada en Av. Del Ejercito y Cristo del Consuelo s/n y Cristo del Consuelo, Referencia: Oficinas de la Subsecretaría Zonal 4, Diagonal al Terminal Terrestre de Portoviejo; o de forma digital (electrónica) al correo mlcedeno@mtop.gob.ec, señalado ya en el numeral 2, la oferta se deberá presentar en idioma español y formato no editable. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital, el oferente deberá entrega la misma de forma física durante la suscripción del contrato.
4. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la entidad contratante y que constan en el pliego.



5. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida/ Aval	Descripción
2020.520.0013.0000.97.00.002.001.840 104.1308.006.6000.6000	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL REMOTO DE LAS AYUDAS LUMINOSAS Y FARO.

6. La forma de pago: Se otorgará un anticipo de 50%. El MTOP entregará al CONTRATISTA en calidad de anticipo el cincuenta por ciento (50 por ciento) del valor del contrato.

El cincuenta por ciento (50 por ciento) restante contra entrega-total de los bienes y servicios objeto de la contratación y presentación de la siguiente documentación:

- Entrega de garantía técnica de los bienes;
- Informe de las pruebas de aceptación en sitio (SAT);
- Informe de Administrador de Contrato;
- Acta entrega recepción definitiva, suscrita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento a la LOSNCP; y,
- Factura Original.

7. La Subsecretaría Zonal 4 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reservará el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación por circunstancias técnicas, económicas o legales, situación que no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

Quito, 31 de diciembre de 2020.

Ing. PABLO EDISON GALINDO MORENO
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE AÉREO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto de Contratación: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar la oferta de origen internacional que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas para la “Adquisición del Equipo Complementario para Habilitación del Sistema de Control Remoto de las Ayudas Luminosas y Faro de Aeródromo para el Aeropuerto Internacional “General Eloy Alfaro” de la Ciudad de Manta”.

2.2 Justificación de la Necesidad: El 16 de abril del 2016, se produjo un fuerte movimiento telúrico en las provincias de Esmeraldas y Manabí, principalmente, el mismo que destruyó y afectó seriamente a las instalaciones y equipamiento aeronáutico del Aeropuerto Internacional “General. Eloy Alfaro” de la ciudad de Manta.

La adquisición de Sistemas de Navegación aérea para equipar el Aeropuerto Internacional General Eloy Alfaro de la ciudad de Manta comprende también la adquisición del Equipo Complementario para Habilitación del Sistema de Control Remoto de las Ayudas Luminosas y Faro de Aeródromo.

La operación de encendido, apagado y cambios de nivel de brillo de las diferentes luces aeronáuticas (pista, aproximación, calle de rodaje, indicador de pendiente de aproximación, etc.) de la pista del aeropuerto de Manta, la realiza desde la torre de control el Controlador de Tránsito Aéreo, bajo necesidades meteorológicas o por requerimiento del piloto de una aeronave.

Dicho control, se logra mediante una interface hombre-máquina (pantalla especial, armario de interconexión) instalada en la torre de control e interconectada al sistema de fuerza (energía y equipo especial) que alimenta las diferentes luces ubicadas en la pista y zonas externas del aeropuerto.

Durante el terremoto ocurrido en Manta, toda la infraestructura de la torre de control colapsó, destrozándose el equipamiento existente, entre los cuales se perdió el faro de aeródromo, la interfase hombre máquina y el armario de interconexión, quedando el sistema de control de las ayudas luminosas (luces aeronáuticas) incompleto e inoperativo.

Para habilitar dicho control, se debe adquirir los equipos, compatibles con el resto del equipamiento que no fue afectado (sistema de fuerza), es decir se debe acudir al fabricante del sistema de control remoto de las ayudas luminosas que instaló el MTOP.



Este sistema, como se mencionó en los antecedentes, formó parte de la adquisición, implantación y puesta en marcha de sistemas de navegación aérea en aeropuertos y estaciones del ecuador ITEM I Iluminación de Pista y Mejoramiento de la Calidad de Energía Eléctrica que el MTOP celebró con la Empresa GECEI.

Por lo expuesto se requiere realizar la “ADQUISICIÓN DEL EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL REMOTO DE LAS AYUDAS LUMINOSAS Y FARO DE AERÓDROMO PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA” que se perdieron en el evento referido.

2.3. Presupuesto Referencial: El presupuesto referencial del proyecto es de USD 67.000,00 (sesenta y siete mil dólares norteamericanos con 00/100 ctvs.), más IVA

2.4. Especificaciones Técnicas:

2.4.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

ÁMBITO

El Contratista, debe administrar el proyecto, asegurando la calidad, estudios de sitio (obligatorio), diseño de la solución de implantación, fabricación, transporte, liberación del equipamiento y todo lo relacionado con la instalación y la infraestructura asociada, pruebas, garantía técnica, documentación técnica y administrativa, procedimientos y manuales relativos al objeto del contrato y todos los accesorios y facilidades relacionadas.

NORMAS

Todos los diseños, materiales y técnicas de fabricación industriales estarán de acuerdo con los estándares y prácticas comerciales internacionales más altas para este tipo de equipamiento de aplicación aeronáutica civil.

El equipamiento cumplirá totalmente o excederá los requerimientos estipulados en los Anexos de la OACI, aplicables para cada sistema. El Contratista debe declarar el nivel de cumplimiento de las Normas OACI aplicables a cada caso.

El Contratista también debe declarar el cumplimiento de las Normas Nacionales aplicables, para el todo o cualquier parte específica del equipamiento y de las obras civiles mecánicas, o eléctricas asociadas.

El Contratista debe dar especial consideración para proveer los equipos, con una reducción máxima de las operaciones manuales relacionadas con ajustes y calibraciones, minimización de tareas de mantenimiento; y capacidad de expansión del sistema para el equipamiento tanto eléctrico como electrónico.

Para alcanzar estos objetivos, el material y equipos estandarizados de los fabricantes, deben estar comprometidos regularmente en su producción.



El diseño y fabricación de las unidades de estado sólido serán realizadas utilizando la máxima técnica modular. Los ensamblajes serán módulos removibles, tipo (plug/in) y fácilmente intercambiables con sus partes de repuesto.

Para efectos de medición se utilizará el Sistema Métrico Decimal.

ALTERNATIVAS

No aplicable, puesto que corresponde a la reposición de una parte del sistema de control remoto y de las ayudas luminosas que se encuentran instaladas en el aeropuerto

DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATISTA

Dos (2) originales impresos y en digital la documentación del Contratista, en idioma Español. Deberá indicar las marcas, versiones y configuración exacta del sistema. La falta de referencia para cualquier requisito debe ser objeto de descalificación. La documentación técnica propia de los sistemas y equipos puede ser presentada en idioma inglés.

Declaración de Cumplimiento: El Oferente debe declarar, contra cada numeral de esta Especificación General, Técnicas y del alcance del suministro, su interés y participación, el nivel de cumplimiento de la especificación o requerimiento, destacando además el documento de apoyo (hoja técnica, manual, etc.), en el que soporta su afirmación.

Documentación de apoyo: Adicionalmente, el Contratista sustentará su propuesta con: documentación técnica adecuada, entre otras, hojas de datos, diagramas, catálogos técnicos e ilustraciones, del equipo propuesto y configuración de instalación.

DECLARACIÓN DE TRABAJO

El Contratista debe visitar los sitios de instalación, y conocer la ubicación de lo ofertado y su zona de implementación requerida, para evaluar y determinar el detalle de cada sitio y el alcance del trabajo. La falta de conocimiento de las condiciones locales exactas no absolverá al contratista, bajo cualquier circunstancia, de cumplir su mandato contraído.

Las visitas del sitio serán coordinadas y asistidas por personal técnico especializado de la Dirección General de Aviación Civil, en coordinación con la STA/MTOP de conformidad con lo establecido en el convenio de cooperación interinstitucional suscrito el 16 de octubre de 2019.

Una vez adjudicado, el Contratista debe suministrar, instalar, probar todos los equipos y servicios asociados al sistema de control remoto de las ayudas luminosas y faro de aeródromo, objeto del contrato.

El Contratista, debe presentar las siguientes actividades como mínimo:

- Estudio de sitio;
- Embarque(s) del equipo;
- Preparación del sitio y obras civiles;
- Instalación del equipo;
- Pruebas de aceptación operativa en sitio (SAT);
- Entrega – Recepción



Durante el proceso de ejecución, el Contratista debe preparar y presentar un cronograma global del proyecto.

El Contratista debe proceder con las obras según el plan y cronograma aceptados.

El Contratista debe preparar y presentar los protocolos de pruebas técnicas de aceptación final en sitio (SAT) para la aprobación de la STA/MTOP (DGAC).

El Contratista debe efectuar las pruebas técnicas finales (SAT), conforme el protocolo y registrar todos los resultados, los cuales forman parte del reporte final.

El Contratista debe entregar los manuales de operación y mantenimiento, los diagramas basados en los diseños finales.

El Contratista debe declarar la responsabilidad por el diseño, selección de materiales y componentes, construcción y técnicas de fabricación; para asegurar la integridad global de los sistemas y la completa compatibilidad entre los elementos mayores y todas las unidades auxiliares; y para asegurar el funcionamiento exitoso de todas las instalaciones proporcionadas.

PARTES DE REPUESTO

El contratista debe garantizar a través de un documento certificado que el fabricante mantendrá en el mercado partes y repuestos por un período de al menos doce (12) años.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El contratista debe proporcionar, junto con cada equipamiento, dos juegos completos impresos y uno en CD de los manuales técnicos de los equipos, y de mantenimiento. En idioma español preferentemente o en idioma Inglés.

Los manuales requeridos deben atender al siguiente cuadro:

Documentación Técnica del Sistema:				
Documentos	Nro. parte	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Juego Manuales (Impresos)		2		
Juego Manuales (digital)		1		

Todos los manuales deben estar de acuerdo al equipo suministrado, incluyendo cualquier enmienda o actualización aplicada a la fecha de entrega.

Los manuales deben contener:



- Operación.
- Procedimiento de instalación.
- Procedimientos de mantenimiento y detección de fallas.
- Lista de partes, componentes, con número de parte y fabricante original.

ENTRENAMIENTO

No aplica

INSTALACIÓN

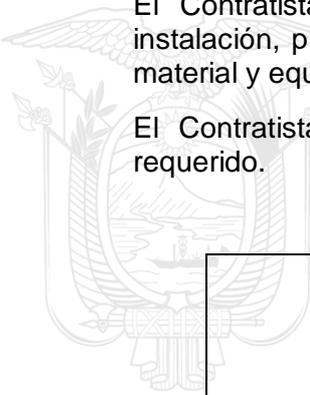
El Contratista debe ser responsable por la instalación de todo el equipo, unidades, subsistemas, etc., en el sitio definido por la DGAC y acordado durante la visita al sitio.

Todos los materiales de instalación, accesorios y equipo especial, servicios, grupo de trabajo, equipo de prueba y herramientas requeridas, deben ser suministrados por el contratista.

El Contratista debe garantizar que el proceso de instalación se ejecutará observando los más altos estándares de calidad.

El Contratista debe ser responsable por el embarque, bodegaje, transportación, instalación, pruebas y homologación de los sistemas contratados, así como de todo el material y equipos asociados.

El Contratista debe especificar en la propuesta el tiempo estimado, el personal requerido.



Sistema	Tiempo días duración	Costo total Instalación + pruebas
EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA CONTROL REMOTO AYUDAS LUMINOSAS Y FARO DE AERÓDROMO		
Costo Total USD		

El plan detallado de la instalación debe ser presentado a la STA/MTOP, para su aprobación. Debe contener toda la información necesaria para instalar correctamente el equipo y la operación inicial del mismo.

PRUEBAS DE ACEPTACIÓN EN SITIO (SAT)



La SAT debe contemplar una serie de pruebas para confirmar que los requerimientos y especificaciones técnicas estén dentro del entorno, se debe iniciar después de que todas las instalaciones sean completadas.

El Contratista, diez (10) días antes del inicio del cronograma de pruebas de aceptación en sitio (SAT), debe notificar a la STA/MTOP el cronograma de pruebas. A su vez, la STA/MTOP debe notificar al Contratista de su decisión dentro de los tres (3) días posteriores.

Las pruebas se deben basar en los protocolos de pruebas y procedimientos del fabricante.

El Contratista debe demostrar en la SAT, que todo el equipamiento, manuales, infraestructura, servicios, proporcionados dentro este proyecto cumplen con las especificaciones y requerimientos técnicos.

Las deficiencias menores identificadas durante la SAT, se debe corregir en un plazo de (30) treinta días y se deben registrar en el documento de Aceptación final del equipo.

Todos los resultados de la SAT deben ser debidamente registrados y firmados por el Contratista. Estos resultados forman parte de la aceptación de la instalación y de los registros de cada estación.

El equipo que no sea satisfactorio en las Pruebas de Aceptación de Sitio establecidas anteriormente, no será aceptado.

Entrega final: Los representantes de la STA/MTOP y DGAC deben llevar a cabo la aceptación final del trabajo solamente cuando todos los requerimientos de esta especificación hayan sido cumplidos, el reporte de entrega haya sido recibido y cuando todas las deficiencias registradas hayan sido corregidas.

2.4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

OBJETIVO

Rehabilitar el control remoto de las ayudas luminosas existente e instalar el faro de aeródromo en la nueva torre de control del Aeropuerto Internacional “Eloy Alfaro” de la Ciudad de Manta.

UBICACIÓN / COORDENADAS AIP

(Considerar actualizaciones en el momento de las instalaciones)

REGIÓN	AEROPUERTO	COORDENADAS
Costa	Manta	00° 57' 9,57" S 80° 40' 52,54" W

El sitio de instalación del panel de control remoto de las ayudas luminosas es en la cabina de la Torre de Control y el faro de aeródromo en la terraza de la misma edificación.

ENTORNO Y CONDICIONES



Los sistemas y equipos funcionales y unidades auxiliares, deben diseñarse para operación continua bajo las siguientes condiciones atmosféricas:

- Temperatura ambiental: -10°C a $+55^{\circ}\text{C}$
- Humedad Relativa : Sobre 90%
- Velocidad del viento : Sobre 160 km/h
- Elevación: Hasta 500 m, msnm.
- Lluvia: 50 milímetros por hora.
- Terremotos: La infraestructura, diseñado para resistir sismos clase D, según la tabla 1615.1.1 del código de la construcción internacional 2000 y recomendable cumplir como mínimo con un nivel de aceleración de superficie de 1.2g.
- Radiación solar: Los componentes y equipos de los sistemas instalados a la intemperie, deben resistir la exposición directa de la radiación solar continua (Irradiación solar pico = 1148 W/m^2 a una reflectancia de primer plano de 0.30).
- Resistencia a los UV: Los componentes y equipos de los sistemas instalados a la intemperie, resistirán UV durante por lo menos 15 años sin partirse, romperse o pelarse.
- Presión atmosférica: 760 mm de Hg
- Tamaño de granizo No-destructivo: 12,5 mm.

Las condiciones climáticas en el Ecuador pueden producir alto efecto corrosivo en todos los equipos expuestos. Todos los equipos suministrados y sus componentes eléctricos y electrónicos deben protegerse para:

- Corrosión por vapor de agua;
- Corrosión por salinidad del ambiente;
- El ingreso de arena y polvo (sobre 150 micrones), bichos y gases corrosivos.

El Contratista debe declarar el proceso utilizado para lograr la protección del equipo y unidades asociadas. También indicar el nivel de protección suministrado.

ENERGÍA DE ENTRADA

Todo el equipo debe operar desde la línea comercial local. La fuente eléctrica primaria y o secundaria es de: 110/220 VAC +/-10%, 60 Hz +/- 5%, monofásico 3 hilos.

En caso de falla de la energía primaria, el equipo se alimentará con energía proveniente de un sistema de generación eléctrica auxiliar; en el aeropuerto General Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, se dispone de generación de energía de emergencia para actuar, a través de un dispositivo de transferencia automático.

INFRAESTRUCTURA CONTROL DE AYUDAS LUMINOSAS Y FARO DE AERÓDROMO

El Contratista debe especificar y detallar en la propuesta el alcance de las obras de infraestructura requeridas para satisfacer el requerimiento definido en el numeral 5.3 ALCANCE DEL SUMINISTRO, del presente documento.



Control Remoto/Faro de aeródromo	Descripción del trabajo y especificación relevante	Costo
Costo total de infraestructura USD		

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL REQUERIMIENTO

Provisión, instalación y habilitación de panel de control remoto, compatible con sistema existente marca GECI/BEIJER; conformada por:

- Pantalla de interface hombre máquina (HMI) de 15 pulgadas tipo toque (touch), en brazo articulado.
- Armario de intercomunicación entre subestación de mando existente en el cuarto de reguladores y la pantalla de interface HMI, mediante el cual se comanda las ayudas luminosas de pista, faro de aeródromo e iluminación de plataforma.
- Medio de intercomunicación entre subestación de mando e interface HMI (fibra óptica)

Provisión e instalación de faro de aeródromo tipo FAA L -802A en terraza de torre de control, alimentada e interconectada a la consola de control remoto, ubicada en la torre de control.

2.4.3. ALCANCE DEL SUMINISTRO

Alcance General

Recuperar el sistema de control remoto de las ayudas luminosas para lo cual se debe proveer e instalar el equipo complementario (panel HMI), accesorios e infraestructura civil, eléctrica, mecánica y de interconexión para la habilitación del sistema de control remoto de las ayudas luminosas y la instalación de un faro de aeródromo.

Alcance Específico

El Contratista debe proveer, instalar y poner en servicio el sistema de Control Remoto de las Ayudas Luminosas existente en el aeropuerto, para lo cual debe complementar este sistema instalando la pantalla (panel HMI) hombre máquina en cabina de la torre de control, el armario de interface entre esta pantalla y el cuarto de reguladores de pista, así como su medio de intercomunicación (fibra óptica).

El Contratista debe proveer, instalar y poner en servicio un faro de aeródromo sobre la terraza de la torre de control, para complementar el sistema de iluminación de pista existente en ese aeropuerto.

2.4.4. MODELO DE CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS

RUBROS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
--------	-------------	--------	-------	--------------	--------------

A	Equipamiento				
1	Equipo complementario para control remoto de ayudas luminosas.	u	1		
2	Faro de aeródromo	u	1		
B	Infraestructura				
3	Civil, eléctrica, mecánica e intercomunicación	Lote	1		
C	Servicios				
5	Instalación/Integración/Pruebas SAT de Sistema	Lote	1		
6	Documentación Técnica, conforme el numeral 5.1 Características Generales	Lote	1		0,00
D	Garantía				
7	Garantía técnica 2 años para los equipos e infraestructura asociada.	Lote	1		0,00
COSTO TOTAL				USD	

2.5 Información que dispone la Entidad Contratante: La entidad contratante debe poner a disposición del contratista toda la información que requiera para la correcta ejecución del contrato.

2.6. Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución del contrato es de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo por parte de la Entidad contratante.

2.7 Forma de Pago: El Contratante entregará al Proveedor, en calidad de anticipo el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato.

El Contratante pagará el cincuenta por ciento (50%) restante al Proveedor, contra entrega total de los bienes y servicios objeto de la contratación y presentación de la siguiente documentación:

- Entrega de garantías técnica de los bienes y del servicio prestado;
- Informe de las pruebas de aceptación el sitio (SAT);
- Informe de Administrador de Contrato;
- Acta entrega recepción definitiva, suscrita por las partes; y,
- Factura original.

2.8 Garantía: En forma previa a la suscripción de todo contrato derivado de los procedimientos establecidos en el pliego precontractual, se deberán presentar las

garantías previstas en los artículos 74,75 y 76 de la LOSNCP, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.

Se solicita que las pólizas presentadas deben estar debidamente respaldadas por una reaseguradora con calificación de riesgo no inferior a "A".

Para la ejecución del contrato se presentará las siguientes garantías:

2.8.1. Garantía Técnica: El Contratista adjudicado, previo a la suscripción de contrato deber presentar una Garantía Técnica mínima de dos (2) años, la misma que debe regir a partir de la entrega total de los bienes y suscripción del acta de entrega recepción definitiva, según lo establece en el artículo 76 de la LOSNCP:

"Garantía Técnica para ciertos Bienes.- En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se debe exigir, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

2.8.1.1. Procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica.

2.8.1.2. El Contratista, debe garantizar que todos los equipos entregados bajo el contrato (incluyendo cualquier componente del equipo fabricado por sus sub-proveedores) se realizarán de acuerdo con y en conformidad a las especificaciones, descripciones, y otros requisitos incluidos en su oferta y que no tienen defectos en el diseño, materiales, y ejecución. Ante la falta en estos criterios de eficiencia, el Contratista debe cambiar/incrementar y/o intercambiar el equipo inadecuado y/o infraestructura, y/o el software si es necesario, para proporcionar finalmente las funciones especificadas.

2.8.1.3. La garantía del Contratista, debe permanecer efectiva por un periodo de dos (2) años desde la fecha de recepción definitiva, al nivel y formas logradas y aprobadas en los periodos de Pruebas de Aceptación en Sitio (SAT). Con respecto a un sistema, equipo, parte, infraestructura reparados, el período de garantía se extenderá por un período de la garantía equivalente al tiempo requerido para la reparación y puesta en servicio.

2.8.1.4. El Contratista debe ser responsable para procesar todas las exigencias bajo garantía y cubrir todo los gastos involucrados en el transporte, liberación de aduanas, embarque e instalación del sistema, equipo o parte defectuoso, desde y hacia el Ecuador.

2.8.1.5. El Contratista debe entregar al MTOP una copia del acuerdo (o acuerdos) con el representante de las compañías locales, responsables del servicio de garantía.

2.8.1.6. Si cualquier equipo, parte o infraestructura falla durante el periodo de garantía, por lo tanto antes de su expiración, el MTOP debe informar inmediatamente al contratista, el detalle de la falla presentada.

2.8.1.7. El Contratista debe decidir sobre la reparación local del ítem averiado o el retorno a sus instalaciones del fabricante para reparación sin solicitar ningún documento



al MTOP para su envío. Si las partes de repuesto o reemplazo no están disponibles para restaurar la operación del equipo, parte o infraestructura, el Contratista debe proporcionar inmediatamente un reemplazo del ítem defectuoso para restaurar la capacidad operacional inmediata y sin ningún costo para la MTOP/ DGAC.

2.8.1.8. El Contratista debe garantizar un tiempo máximo de treinta (30) días para el reemplazo de los ítems defectuosos, excluyendo tiempo de envío y liberación de aduana).

2.8.1.9. Si el problema reportado no es resuelto en treinta (30) días, el MTOP tiene derecho, en su opción, a:

- Regresar el equipo y solicitar al contratista reparar y realizar su reenvío;
- Reparar el equipo, parte o infraestructura o repararlo a través de terceros, en cuyo caso, debe recuperar del contratista el costo de reparación;
- Solicitar al contratista la entrega de un nuevo equipo de reemplazo.

2.8.1.10. Con respecto de las provisiones de este Artículo, el retorno y reenvío del equipo, como la reparación, estas son de responsabilidad del Contratista. De igual manera, el MTOP tiene derecho a recuperar, del Contratista, todos los costos razonables y demostrables incurridos en retiro de equipo o ensamblajes y en la reinstalación del equipo reparado o reemplazado.

2.8.1.11. Se entiende que el tal trabajo de reparación en garantía se lleva a cabo en la fábrica, o localmente en los medios del representante designado.

2.8.1.12. Los derechos la MTOP/DGAC, no son exclusivos y cualquier otro derecho proporcionado por el Contratista o por la Ley, son reservados.

2.8.1.13. Esta garantía no se aplica por el desgaste de los materiales. No cubre el equipo o partes modificadas después de su entrega sin previo acuerdo escrito del contratista. La garantía solo se aplica cuando el equipo haya sido usado y mantenido de acuerdo con los manuales de operación y mantenimiento del Contratista y bajo condiciones normales de operación.

2.8.1.14. Dentro del período de la garantía, el Contratista debe visitar el sitio al menos una (1) vez al año para fines de mantenimiento preventivo de los sistemas contratados, proveer asistencia de mantenimiento en atención a llamadas de servicio requerido sin ningún costo para el MTOP/DGAC, sea a través de su representante local, vía medios remotos o personalmente si es del caso.

2.8.1.15. El Contratista debe proporcionar intervención y soporte técnico en el sitio, primero a través de la participación inmediata del personal del representante local para fallas críticas. Si es necesario, enviar un especialista con setenta y dos (72) horas desde la fecha en que el MTOP y la DGAC soliciten o notifiquen por escrito, durante el periodo de garantía.

2.8.1.16. Si el funcionamiento, uso de los materiales o equipo demuestran no cumplir con las especificaciones técnicas o con las características de eficiencia requeridas, el MTOP/DGAC tiene el derecho para operar y usar tal material o equipo, hasta que ellos puedan retirarse de servicio para la reparación por parte del operador, de tales defectos, errores, u omisiones y por el reemplazo del todo o de una parte si la reparación es infructuosa o impracticable.



Durante el periodo de garantía, si cualquier parte del componente del equipo falla, el Contratista debe proporcionar dicha parte o componente como parte de repuesto, sin costo para el MTOP/DGAC.

2.8.1.17. El periodo de garantía de los equipos empieza después de que todo el equipamiento objeto del contrato hayan sido recibido y probado en el sitio, y aceptados por el MTOP/DGAC, y libre de cualquier falla o defecto, funcional u operacional. Es decir, después de la recepción definitiva de todos los bienes.

2.8.2. Garantía de Buen Uso del Anticipo: El Contratista adjudicado, previo a la suscripción de contrato debe presentar una garantía de buen uso del anticipo la misma que es igual al valor del anticipo otorgado conforme lo establece el Art. 75 de LOSNCP.

2.8.3. Garantía de fiel cumplimiento del contrato: El adjudicatario debe rendir esta garantía por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del monto del contrato, antes o al momento de la firma del mismo para seguridad del cumplimiento del contrato, y para responder por las obligaciones que contrajere a favor de terceros, relacionadas con el contrato.

2.9 Multas: Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al plazo de ejecución del contrato, así como por incumplimiento de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme a lo establecido en el contrato.

Porcentaje de multa sobre el monto de obligaciones pendientes: Del uno por mil (1x1000) de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Oficial de Contratación Pública y normativa conexas.

Si el valor de las multas excede el cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato.

En cumplimiento al artículo 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con cargo a la garantía de fiel cumplimiento, de ser necesario, se podrá efectivizar las multas que le fueran impuestas al Proveedor.

La imposición de multas estarán exentas en el evento de caso fortuito y fuerza mayor, definido en el artículo 30 del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el MTOP, para lo cual se notificará al administrador del contrato dentro del plazo de quince (15) días de ocurridos los hechos o de enterado el Proveedor de los mismos. Transcurrido este termino de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alega el Proveedor como causa de justificación y se le impondrá la multa prevista.

Las multas serán retenidas de cualquier pago que se deba cancelar al Proveedor.

De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las multas impuestas al Proveedor pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.

2.10 Lugar de Entrega: Los equipos a adquirirse, deben ser entregados en el aeropuerto Internacional "General Eloy Alfaro" de la ciudad de Manta, para ser:



Instalados, probados, integrados e interconectados a los demás equipos y sistemas existentes.

UBICACIÓN / Coordenadas AIP

(Considerar actualizaciones en el momento de las instalaciones)

REGIÓN	AEROPUERTO	COORDENADAS
Costa	Manta	00° 56' 46" S 080° 40' 44,0" W

Nota.- Las región natural del Ecuador denominada como Costa corresponde a la zona ubicada entre el borde occidental de la cordillera de los Andes y el Océano Pacífico.



SECCIÓN III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	31-12-2020	11:00
Fecha límite de preguntas	07-01-2021	17:00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	11-01-2021	17:00
Fecha límite de entrega de ofertas	15-01-2021	15:00
Fecha de apertura de oferta	15-01-2021	16:00
Fecha límite de Calificación	18-01-2021	16:00
Fecha estimada de adjudicación	25-01-2021	15:00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma (2 días)

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	31-12-2020	11:00
Fecha límite de preguntas	07-01-2020	17:00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	11-01-2021	17:00
Fecha límite de entrega de ofertas	15-01-2021	15:00
Fecha de apertura de oferta	15-01-2021	16:00
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	18-01-2021	10:00
Fecha límite para convalidación de errores	21-01-2021	10:00
Fecha límite de Calificación	25-01-2021	12:00
Fecha estimada de adjudicación	29-01-2021	12:00

3.2 Vigencia de la oferta: La oferta se entenderá vigente hasta la suscripción del contrato.

3.3 Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la propuesta al valor que el oferente haga constar en el formulario TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA



ECONÓMICA). El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente cumpla con las condiciones establecidas en el presente pliego.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendientes a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de ciento ochenta (180) días contados a partir de la entrega del anticipo.

3.5 Forma de pago: Se otorgará un anticipo de 50%. El MTOP entregará al CONTRATISTA en calidad de anticipo el cincuenta por ciento (50 ciento) del valor del contrato.

El cincuenta por ciento (50 por ciento) restante contra entrega- total de los bienes y servicios objeto de la contratación y presentación de la siguiente documentación:

- Entrega de garantía técnica de los bienes;
- Informe de las pruebas de aceptación en sitio (SAT);
- Informe de Administrador de Contrato;
- Acta entrega recepción definitiva, suscrita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento a la LOSNCP; y,
- Factura Original.

3.6 Forma de presentar la oferta: Las ofertas se presentarán de forma física o digital en la siguiente dirección: de manera física en la Dirección Distrital 13D01 Portoviejo Manabí MTOP o Secretaria de la Comisión Técnica, ubicada en Av. Del Ejercito y Cristo del Consuelo s/n y Cristo del Consuelo, Referencia: Oficinas de la Subsecretaría Zonal 4, Diagonal al Terminal Terrestre de Portoviejo; o de forma digital (electrónica) al correo mlcedeno@mtop.gob.ec, señalado ya en el numeral 2, la oferta se deberá presentar en idioma español y formato no editable. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital, el oferente deberá entrega la misma de forma física durante la suscripción del contrato.

IMPORTACIÓN CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: IMP-MTOP-SUBZ4-2020-002 OFERTA Ing. PABLO EDISON GALINDO MORENO DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 PORTOVIEJO MANABI MTOP Presente PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta la oferta entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción

**SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

4. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

4.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA (CUMPLE/NO CUMPLE): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se aplicara la metodología “CUMPLE, NO CUMPE”.

Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que debe cumplir el contratista.

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta			
Cumplimiento de Especificación Técnica			
Oferta Económica			
Personal Técnico Mínimo Requerido			
Experiencia Mínima del Personal Técnico			
Experiencia General			

4.1.1. Integridad de la oferta: El oferente deberá presentar de manera obligatoria todos los formularios adjuntos en el presente pliego, en el caso de que no le corresponda uno o más formularios los presentará con la leyenda “NO APLICA”.

- Presentación y compromiso;
- Datos generales del oferente;
- Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferente;
- Situación financiera;
- Tabla de cantidades y precios;
- Componentes de los (bienes o servicios) ofertados;
- Experiencia del oferente;
- Personal técnico mínimo requerido;
- Equipo mínimo requerido;
- Declaración de valor agregado ecuatoriano de la oferta;

- Cálculo del valor agregado ecuatoriano de la oferta;
- Formulario para la declaración de valor agregado ecuatoriano de la oferta de desarrollo de software y otros servicios en que no se considere desarrollo de software, adquisición de software;
- Formulario de compromiso de asociación o consorcio;
Formulario de compromiso para subcontratación

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

4.1.2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas: La entidad contratante tomará en cuenta el cumplimiento de cada una de las características y especificaciones técnicas del bien/servicios requerido para proceder a la calificación.

4.1.3. Oferta Económica: La entidad contratante calificará la oferta económica por el mismo valor del presupuesto referencial establecido o también el oferente podrá ofertar un valor menor y mejorar el presupuesto establecido, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

4.1.4. Personal Técnico Mínimo:

Personal técnico	Cantidad	Nivel de estudio	Titulación académica
Ingeniero de Campo	1	Tercer Nivel con título	Título en Electrónica, o Telecomunicaciones, Industrial o Eléctrico o Mecánicos, registrado en SENESCYT o a fin en el país de procedencia.
Técnico de Mantenimiento	2	Tecnólogos con título	Título en Electrónica, o Telecomunicaciones, Industrial o Eléctrico o Mecánicos, registrado en SENESCYT o a fin en el país de procedencia.

4.1.5. Experiencia Mínima del Personal Técnico:

Ingeniero de Campo	Se debe considerar como experiencia del profesional aquella que acredite haber ejercido el cargo de Ingeniero de Campo en mínimo un 1 (UN) proyecto en el que justifique haber realizado actividades de instalación y/o mantenimiento de equipos de control, en los últimos 15 años en el sector público o privado.
Técnico de Mantenimiento	Se debe considerar como experiencia del técnico aquella que acredite haber ejercido el cargo de Técnico de Mantenimiento en mínimo 1 (UN)



	proyecto en el que justifique haber realizado actividades de instalación y/o mantenimiento de equipos de control en los últimos 15 años en el sector público o privado.
--	---

4.1.6. Experiencia General:

Presentar mínimo un (1) copia simple certificada de contrato terminado y/o acta de entrega recepción definitiva con un valor mínimo de USD 6.000,00 (SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) dentro de los últimos (15) años; cuyo objeto haya sido la “Venta y/o distribución de sistemas de Ayudas Luminosas aeroportuarias, partes o sus componentes” en el sector público o privado.

El monto mínimo aceptado por cada contrato (2) es de USD 200,00 sin IVA o superior.

No.	Descripción	Temporalidad	Número de proyectos similares	Monto mínimo	Monto mínimo por contrato
1	Venta y/o distribución de sistemas Ayudas Luminosas aeroportuarias, y sus accesorios	15 años	1	USD 6.000,00	USD 3.000,00

4.2 Documentos para Acreditar la Experiencia de los Parámetros de Calificación y Evaluación:

4.2.1 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:

- a) Presentar un certificado, contrato o Acta de Entrega Recepción Definitiva que justifique la experiencia del personal técnico que se solicita.
- b) Presentar la hoja de vida del personal técnico.

4.2.2 EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

- a) En el caso de experiencia en el sector privado, se aceptan copias simples de los contratos y facturas.
- b) En el caso de experiencia en el sector público, se aceptan copias simples de los contratos, Actas de Entrega Recepción Definitiva o certificaciones (las certificaciones conferidas por la máxima autoridad de la entidad contratante o hasta un nivel de Director o su equivalente en el cual debe especificarse claramente el objeto del contrato, el periodo de la contratación, detalle del bien y

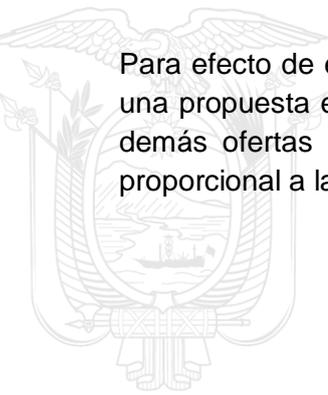
su monto de contratación).

- c) Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general mínima se debe acoger lo establecido, respecto de las reglas de participación, expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública para los procedimientos de contratación.
- d) No se aceptan auto certificaciones.

La experiencia presentada por el Contratista debe ser acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana. Únicamente, cuando la entidad contratante con la debida motivación técnica y legal así lo justifique, en la que compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por ningún Contratista ecuatoriano dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, y, previa autorización del ordenador de gasto o su delegado se puede aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero.

4.3 Oferta Económica:

Para efecto de evaluación de la oferta económica, el o los oferentes deberán presentar una propuesta económica que se evaluará sobre 10 puntos a la oferta más baja. A las demás ofertas económicas se evaluarán asignándoles una puntuación inversamente proporcional a la oferta económica más baja.



SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5. OBLIGACIONES

5.1 Obligaciones del Contratista:

- Entregar los bienes objeto de la presente contratación según las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 5 del presente documento.
- Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, originales, que no hayan sufrido ningún proceso de re-manufactura ni reacondicionamiento, sin vicios ocultos, que aseguren un rendimiento de alta calidad.
- Reemplazar aquellos bienes que resulten defectuosos, para el efecto se colocara el sello de identificación de la empresa sobre las cajas de los bienes entregados a fin de aplicar la garantía.
- La oferta de los bienes objeto de la presente contratación debe incluir todo tipo de costo; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes determinados en el numeral 2.4.4 MODELO DE CANTIDADES Y PRECIOS, listos para su utilización inmediata.
- Debe cumplir lo establecido en el pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- Cumplir con todas las cláusulas de las garantías técnicas.
- El contratista deberá realizar el trámite que se genere por la desaduanización de los bienes adquiridos.
- En general cumplir con las obligaciones derivadas de las pólizas que suscriban las partes.
- Una vez adjudicado, el contratista debe mantener su área de trabajo limpia y libre de todo peligro de fuego. Los materiales sobrantes y de desecho, serán retirados en recipientes adecuados, hacia áreas escogidas de antemano y aprobadas por la DGAC.
- El Contratista debe ser totalmente responsable por cualquier daño causado, por su personal, a la propiedad existente.

5.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a los problemas que se presentaren en la ejecución del contrato,



en un término de quince (15) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo autorizar las prórrogas de plazo.
- El Administrador de contrato debe revisar y aprobar el cronograma para la ejecución del contrato.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los servicios recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.



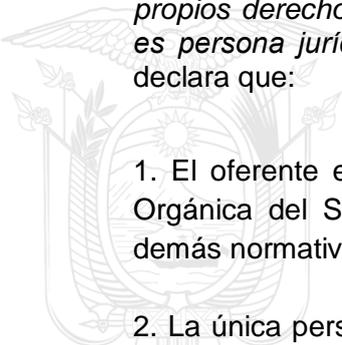


I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE:

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Subsecretaría Zonal 4 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la **ADQUISICIÓN DEL EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL REMOTO DE LAS AYUDAS LUMINOSAS Y FARO DE AERÓDROMO PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL “GENERAL ELOY ALFARO” DE LA CIUDAD DE MANTA**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declara que:



1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio de acuerdo a las normas o prácticas comerciales de su país; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato,



serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas (*bienes*; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con el transporte, impuestos, obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto, no podrán variar por ningún concepto.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.



12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información como proveedor y autoriza a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante comprobare administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

14. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito.

15. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará la documentación correspondiente.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se declarará el proceso desierto y la adjudicación quedará sin efecto.

c) Garantizar todas las actividades que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.

d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

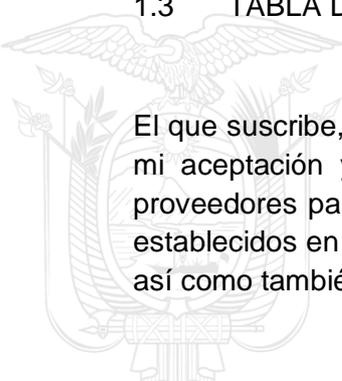
1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.





Ciudad:	
Calle (principal) Nro.	
Calle (intersección): Teléfono (s):	
Correo electrónico Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):	
Dirección: (Dirección para verificación de la entidad contratante-adjuntar croquis)	

1.3 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)



El que suscribe, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta declaro mi aceptación y adhesión expresa de acogerme al procedimiento de selección de proveedores para la presente contratación, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en el presente pliego, inherente al procedimiento No. IMP-UGIPS-202-003, así como también a los precios referenciales expresados en el siguiente cuadro:

Nro.	Descripción de los equipos	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en letras y números)

1.4 COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los *bienes*, en la cual se deben incluir todos y cada uno de las especificaciones ofertadas, que respondan a los requerimientos de *la entidad contratante*.



1.5 INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA Y BENEFICIARIO PAGOS AL EXTERIOR

	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS RUC DIRECCIÓN TELFOS Portoviejo-Ecuador
FORMULARIO DE INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA Y BENEFICIARIO PAGOS AL EXTERIOR	
MONEDA/CURRENCY	
NOMBRE BENEFICIARIO/BENEFICIARYS NAME	
DIRECCIÓN/ ADDRESS	
PAIS/COUNTRY	
CIUDAD/CITY	
NOMBRE DEL BANCO/ BANK NAME	
CÓDIGO ABA O SWIFT/CODE ABA OR SWIFT	
NÚMERO DE CUENTA/IBAN; ACCOUNT NUMBER/IBAN	
PAÍS/COUNTRY	
CIUDAD/CITY	
BANCO INTERMEDIARIO/INTERMEDIARY BANK Si el pago se realiza en US Dollars y el Banco del Beneficiario no se encuentra en Estados Unidos, el Banco Intermediario debe tener como país Estados Unidos/ Si el pago se realiza en EUROS a bancos beneficiarios que se encuentren localizados fuera de la Unión Europea. Se debe informar, un banco intermediario que este localizado en un país que pertenezca a la UNIÓN EUROPEA If the payment is made in dollars and the bank of the beneficiary is not in the United States, the Intermediary Bank should have as country the United States / If the payment is made in Euros to beneficiary banks that are located outside the European Union. It must be informed an intermediary bank that is located in a country that belongs to the European Union.	





NOMBRE DE BANCO INTERMEDIARIO/ INTERMEDIARY BANK NAME	
CÓDIGO ABA O SWIFT/CODE ABA OR SWIFT	
PAÍS/COUNTRY	
CIUDAD/CITY	

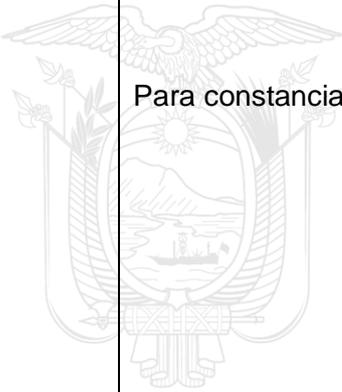
FIRMA AUTORIZADA/AUTHORIZED SIGNATURE

Nombre:

Name:

E mail:

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario.



REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

Fecha:

